



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO**

**ACUERDO N° 019-2011
(de 9 de agosto de 2011)**

“Por el cual se aprueba solicitar un crédito adicional suplementario”

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, como universidad oficial del Estado, se encuentra en el proceso de ejecución de su presupuesto, por lo que posee diversos compromisos financieros para este año 2011;

Que dichas obligaciones presupuestarias hacen necesario que se establezca una medida financiera que haga viable honrar los compromisos que posee esta Universidad ante sus acreedores;

Que el día nueve (9) de agosto de 2011, se presentó ante el Consejo Administrativo, la propuesta para solicitar un crédito adicional suplementario, con base en las limitaciones económicas que existen en el presupuesto ley aprobado para esta vigencia;

Que según el artículo 202 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al Consejo Administrativo establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, solicitar un crédito adicional suplementario.

Segundo: El método sugerido para la asignación del crédito, es el siguiente:

Cuenta Bancaria	F. Disponible	Monto Solicitado
Fondo de Inversiones Cuenta N° 05-98-0004-3	B/.1,805,826.43	B/.288,365.47
TOTAL	-----	B/.288,365.47

Tercero: De aprobarse el crédito adicional suplementario, la distribución programada para el monto solicitado será la siguiente:

FONDO DE INVERSIONES	MONTO
Contrato N° 01-2007 AL- UDELAS Extensión en Veraguas 2ª Etapa	B/.100,476.36
Contrato N° 06-2008 AL- UDELAS Extensión en Veraguas 3ª Etapa	B/.107,724.22
Contrato N° 13-2006 AL – Edificio 850, 1º y 2ª Etapa	B/.8,613.93
Contrato N° 05-2008 AL – Edificio 850, 3ª Etapa	B/.71,550.96
TOTAL	B/.288.365.47

Cuarto: Se ordena a la Dirección Administrativa, la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación, establecer los procedimientos necesarios para hacer uso de los dineros aquí solicitados, dando así pleno cumplimiento a los fines propuestos.

Quinto: Remítase, mediante nota de estilo a la Dirección Administrativa, la Dirección de Finanzas, la Dirección de Planificación y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: Este acuerdo regirá a partir de su correspondiente firma.

Dado a los nueve (9) día del mes de agosto de 2011, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arsemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta



Angel R. Hernández R.
Angel R. Hernández R., Mgter.
Secretario General a.i.